



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso sancionan con fuerza de...

LEY:

DIA DEL ACTIVISMO POR LA DIVERSIDAD SEXUAL

ARTÍCULO 1°- Institúyase el 20 de agosto de cada año como "Día del Activismo por la Diversidad Sexual" en todo el territorio de la República Argentina, en coincidencia con la fecha del fallecimiento del activista Carlos Luis Jáuregui, el 20 de agosto de 1996, primer presidente de la Comunidad Homosexual Argentina (CHA).

ARTÍCULO 2°- Facultase al Poder Ejecutivo Nacional a adoptar las medidas necesarias a fin de implementar actividades específicas referidas a la conmemoración del "Día del Activismo por la Diversidad Sexual" y realizar la más alta difusión de las mismas, a través de los mecanismos de comunicación oficial.

ARTÍCULO 3°- El Ministerio de Educación de la Nación, acordará a través del Consejo Federal de Educación con las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones, la incorporación de este día a los contenidos curriculares del sistema educativo, en sus distintos niveles y modalidades, educación formal y no formal.



H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 4°- Invitase a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectuar actividades en los distintos ámbitos de su competencia, con el mismo fin que el establecido en el artículo 2° de la presente ley.

ARTÍCULO 5°- Comunicase al Poder Ejecutivo Nacional. –

Diputada Nacional Gabriela Estévez

Mónica Macha

Jimena López

Paula Penacca

Marisa Uceda

Daniela Vilar

Cristina Britez

Lucila Masin

Magdalena Sierra

Mara Brawer

Carolina Gaillard



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El surgimiento del activismo por la diversidad sexual en la República Argentina se remonta al año 1967 cuando se fundó "Nuestro Mundo", la primera organización "homosexual" de nuestro país y la región. Desde entonces, el activismo por la diversidad sexual ha sido protagonista de la conquista de importantes derechos, tales como la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral, la Ley 26.618 de Matrimonio Igualitario, la Ley 26.743 de Derecho a la Identidad de Género, la Ley 26.862 de Reproducción Médicamente Asistida y la Ley 26.994 de Código Civil y Comercial.

El activismo por la diversidad sexual fue fundamental para la profundización de nuestra democracia y la ampliación de la ciudadanía para un importante sector de la sociedad, históricamente vulnerado, por la discriminación por razones de orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales. Uno de los activistas por la diversidad sexual más representativos de la democracia es sin dudas Carlos Luis Jáuregui, co-fundador y primer presidente de la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) y de Gays por los Derechos Civiles (Gays DC) uno de los principales impulsores de la primera Marcha del Orgullo de Argentina y autor del libro "La homosexualidad en la Argentina".

La CHA nació el 17 de abril de 1984 en la discoteca porteña Contramano. Jáuregui fue su presidente durante cuatro años. Su compromiso fue tal que abandonó la investigación y la docencia universitaria para dedicarse de lleno al activismo por la diversidad sexual. Para Jáuregui, la visibilidad constituía la cuestión central de su agenda política. El 23 de mayo apareció en la tapa de la revista Siete Días, lo que constituyó la primera exposición pública de dos varones abrazados. De inmediato, el 28 de mayo, el diario Clarín publicaba la primera solicitada de la organización, titulada "Con discriminación y represión no hay democracia".

En 1987 funda Gays DC, desde donde organizó y convocó a la primera Marcha del Orgullo Gay Lésbico en Buenos Aires el 3 de julio de 1992, en articulación con otros activistas como Cesar



H. Cámara de Diputados de la Nación

Cigliutti (CHA), en la que participaron alrededor de 250 personas. Desde allí también promovió la organización de Encuentros Nacionales que sentaron las bases para la construcción del movimiento LGBTIQ. Durante esta etapa Jáuregui jerarquiza la agenda de los derechos civiles, impulsando reformas legislativas contra la discriminación hacia la diversidad sexual y a favor del reconocimiento de las uniones civiles de personas del mismo género.

Carlos Jáuregui falleció el 20 de agosto de 1996 a los 38 años de edad por una enfermedad oportunista, a causa del SIDA. Muchos son los reconocimientos a su legado, entre los que destacamos la institución en el año 2010 de la Plaza Carlos Jáuregui en el barrio Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la declaración del 20 de agosto de cada año como Día del Activismo por la Diversidad Sexual por la Legislatura de la C.A.B.A. en el año 2012 (Ley 4.325) y la denominación de la estación de subte Santa Fe de la C.A.B.A. con el nombre de Carlos Jáuregui en el año 2016 (Ley 5.778). Asimismo, el día 6 de marzo del corriente año se inauguró la Antesala de Mujeres, Géneros y Diversidad del Salón de las Mujeres Argentinas del Bicentenario de la Casa Rosada donde se incorporó la imagen de Jáuregui, junto a la de otros activistas de renombre.

Entendemos que es fundamental que el Estado Nacional incorpore al calendario oficial esta importante fecha, ya reconocida por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para seguir construyendo visibilidad, esa poderosa herramienta política que nos enseñó Carlos Jáuregui.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento al presente proyecto de Ley.

Diputada Nacional Gabriela Estévez

Mónica Macha

Jimena López

Paula Penacca

Marisa Uceda



H. Cámara de Diputados de la Nación

Daniela Vilar

Cristina Britez

Lucila Masin

Magdalena Sierra

Mara Brawer

Carolina Gaillard